



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

09 ABR 2024

Expediente Electrónico N° SO-050/2024.-

Resolución N° SO-115/2024.-

VISTO:

El informe elevado por el Sr. Gustavo Giménez, Auxiliar de Servicios Generales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita a Dirección de Sede Regional Orán en Transición a Facultad autorización para trasladar la Unidad oficial marca Mercedes Benz Sprinter, modelo 2016, Patente AA480UG a la ciudad de Salta Capital, los días 9, 10 y 11 de Abril de 2024, para realizar Service anual correspondiente, Cambio de luneta derecha trasera por rotura, Revisión Técnica Obligatoria y Traslado de material bibliográfico desde Rectorado a la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección de la Sede Orán, autoriza la solicitud realizada por el Sr. Gustavo Adrián Giménez (Auxiliar de Servicios Generales), por lo que corresponde reconocer 2 (Dos) días de viatico y gastos de combustible; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: Reconocer 2 (Dos) días de viatico y gastos de combustible al Sr. Gustavo Adrián Giménez (Auxiliar de Servicios Generales), que realizara el traslado de la Unidad oficial marca Mercedes Benz Sprinter, modelo 2016, Patente AA480UG a la ciudad de Salta Capital, los días 9, 10 y 11 de Abril de 2024, para realizar Service anual correspondiente, Cambio de luneta derecha trasera por rotura, Revisión Técnica Obligatoria y Traslado de material bibliográfico desde Rectorado a la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 5 - Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 6 - Combustibles y lubricantes.

Inciso 3 - Servicios no personales.

Partida Principal 3 - Mantenimiento, reparación y limpieza.

Partida Parcial 2 - Mantenimiento y reparación de vehículos.

Inciso 3 - Servicios no personales.

Partida Principal 7 - Pasajes y viáticos.

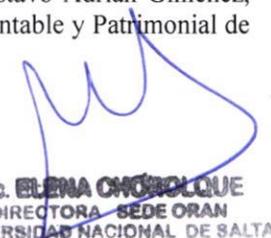
Partida Parcial 2 - Viáticos.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Sr. Gustavo Adrián Giménez, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


D^{ña}. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL




Lic. ELENA CHOCLOQUE
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA